



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador



No. 2.010.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.-----
*CUANTIAS:-----
CUANTIA DEL AUMENTO: US\$5,136.00.--
CAPITAL SUSCRITO: USD\$5,936.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del año dos
mil diez, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**
LUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,
comparece el señor **ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO**, quien
declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero, de
nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil; por los derechos que representa de la compañía
NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A., en su calidad de **GE-**
RENTE GENERAL, según lo acredita con la copia del nombra-
miento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública
de Aumento de capital, a la que procede de una manera libre y
espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Sirva-
se incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo,
una en la que conste la el Aumento de Capital de la compañía
NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A., que se celebra al tenor
de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la



1 presente escritura pública el señor ingeniero Enrique Portaluppi
2 Castro por los derechos que representa de la compañía NE-
3 GOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A., en su calidad de Gerente
4 General y representante legal de la misma, conforme consta de
5 la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Regis-
6 tro Mercantil de Guayaquil que queda incorporado a la presente
7 escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECE-**
8 **DENTES.-** Son antecedentes para la celebración de la presen-
9 te escritura, los siguientes: **A)** Mediante Escritura Pública otor-
10 gada el veintitrés de abril de dos mil siete, ante la Notaria Vigé-
11 sima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el vein-
13 tiuno de diciembre de dos mil siete, de fojas ciento cuarenta y
14 ocho mil setecientos cincuenta y cinco a ciento cuarenta y ocho
15 mil setecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía NE-
16 GOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A., de nacionalidad ecuato-
17 riana con domicilio en Guayaquil, por un plazo de cincuenta
18 años y con un Capital Social de ochocientos dólares de los Es-
19 tados Unidos de América y un capital autorizado de mil seis-
20 cientos dólares de los Estados Unidos de América; y, **B)** La
21 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en se-
22 sión celebrada el veintiséis de octubre de dos mil diez, resolvió
23 por unanimidad: aumentar el capital suscrito de la compañía y
24 reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía,
25 para lo cual autorizó al Gerente General o a quien lo subrogue
26 legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscrip-
27 ción de la Escritura Pública correspondiente y al perfecciona-
28 miento de dichos actos societarios. **TERCERA: AUMENTO DE**



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATU-**
2 **TO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Inge-
3 niero Enrique Portaluppi Castro, por los derechos que repre-
4 senta de NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A., en su calidad
5 de Gerente General y por lo tanto, representante legal de la
6 misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal
7 y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión cele-
8 brada el veintiséis de octubre de dos mil diez, tal como consta
9 en la copia certificada del Acta de la Junta que se adjunta como
10 documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que el ca-
11 pital suscrito de la compañía NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS
12 S.A., queda aumentado en la suma de **CINCO MIL CIENTO**
13 **TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMÉRICA (US\$ 5,136.00)** y que sumados a los OCHOCIE-
15 TOS dólares del capital actual, el Capital Social queda fijado en
16 la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS**
17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
18 **(US\$5,936.00)**, mediante la emisión de **CINCO MIL CIENTO**
19 **TREINTA Y SEIS (5.136)** nuevas acciones ordinarias, nomina-
20 tivas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Esta-
21 dos Unidos de América (US\$1.00) cada una. **Dos)** Bajo la so-
22 lemnidad de juramento, que las **CINCO MIL CIENTO TREINTA**
23 **Y SEIS (5.136)** nuevas acciones emitidas con motivo del Au-
24 mento de Capital suscrito, han sido íntegramente suscritas de
25 la siguiente forma: a) La compañía **COADMINISTER S.A.**, en
26 uso de su derecho de preferencia suscribió **DOS MIL QUI-**
27 **NIENTAS SESENTA Y OCHO (2.568)** acciones ordinarias,
28 nominativas e indivisibles; y, b) El abogado **Wilson Irigoyen**



Blacio en uso de su derecho de preferencia suscribió DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (2.568) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; las acciones han sido pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve en la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$ 5,134.50) y la diferencia mediante aporte en numerario de los accionistas en la suma de UN DÓLAR Y CINCUENTA CENTAVOS (US\$1,50) en proporción a sus acciones, de manera que el capital suscrito de la compañía queda fijado en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,936.00), conforme consta en el Acta de la Junta General antes referida. Tres) Que se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que consta en la Escritura Pública otorgada el veintitrés de abril de dos mil siete, ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de diciembre de dos mil siete, de manera que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil novecientos treinta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la UNO a la CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS , inclusive." Cuatro) Que los

NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.

Guayaquil, 08 de octubre de 2008

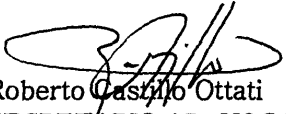
Señor Ingeniero
Enrique Portaluppi Castro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

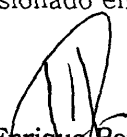
Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**.

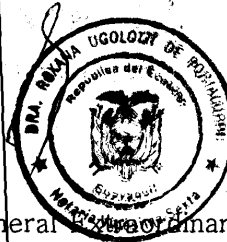
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 23 de abril de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de diciembre de 2007.

Muy atentamente,


Roberto Castillo Ottati
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. 0915815245

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 08 de octubre de 2008.


Ing. Enrique Portaluppi Castro
C.C. 1200367496





NUMERO DE REPERTORIO: 55.792
FECHA DE REPERTORIO: 14/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:58

L/A REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.**, a favor de **ENRIQUE PORTÁLUPPI CASTRO**, a foja 127.408, Registro Mercantil número 22.237.

ORDEN: 55792



S

REVISADO POR



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A. CELEBRADA
EL 26 DE OCTUBRE DE 2010**

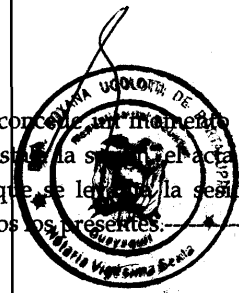
En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez, a las doce horas en el local ubicado en la oficina 04 del piso 21 del Edificio Finansur localizado en la Av. 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen los accionistas de la compañía NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.: 1) El señor abogado Wilson Ramon Irigoyen Blacio por los derechos que representa de COADMINISTER S.A., propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, 2) El señor abogado Wilson Ramón Irigoyen Blacio por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO UNO) RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO Y FORMA DE PAGO; PUNTO DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE UNA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** Preside la sesión el abogado Wilson Irigoyen Blacio elegido por el voto unánime de la Sala y actúa en la Secretaría el Ing. Enrique Portaluppi Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, El Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para el efecto, el señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, Gerente General de la compañía, manifiesta que en la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2010 se resolvió destinar la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$ 5,134.50)** correspondientes a las utilidades del año 2009, para reinversión vía aumento de capital; adicionalmente manifiesta que sería necesario que los accionistas aporten un dólar y 50 centavos de dólar (US\$1,50) en numerario en proporción a sus acciones para poder realizar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,136.00)** y, en consecuencia, el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,936.00)** expresando a su vez que en tal virtud corresponderá emitir **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (5.136)** nuevas acciones ordinarias, nominativas e



indivisible de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas de la siguiente forma: a) La compañía COADMINISTER S.A., en uso de su derecho de preferencia suscribirá DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (2.568) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; y, b) El abogado Wilson Irigoyen Blacio, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (2.568) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; las acciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2009 en la suma antes anotada de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$ 5,134.50) y la diferencia mediante aporte en numerario de los accionistas en la suma de UN DÓLAR Y CINCUENTA CENTAVOS (US\$1,50) en proporción a sus acciones. El Ing. Enrique Portaluppi solicita a la Sala que resuelva sobre el particular. Acto seguido, se pasa a tratar el Punto Dos del Orden del día, esto es, conocer y resolver sobre una reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía. Sigue con la palabra el Ing. Enrique Portaluppi Castro, quien expone a la Junta que de resolverse un aumento de capital de la compañía será necesario reformar el Estatuto Social en la parte pertinente por lo que solicita a la Sala delibere y resuelva sobre el particular. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve: UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,136.00) mediante la emisión de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (5.136) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que son íntegramente suscritas de la siguiente forma: a) La compañía COADMINISTER S.A., en uso de su derecho de preferencia suscribirá DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (2.568) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; y, b) El abogado Wilson Irigoyen Blacio, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (2.568) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; las acciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2009 en la suma antes anotada de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$ 5,134.50) y la diferencia mediante aporte en numerario de los accionistas en la suma de UN DÓLAR Y CINCUENTA CENTAVOS (US\$1,50) en proporción a sus acciones. DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil novecientos treinta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la UNO a la CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, inclusive". TRES) Autorizar al Gerente General o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento

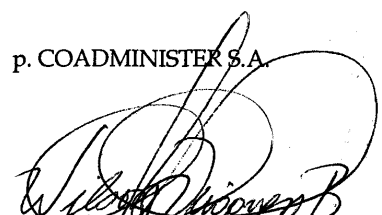
W

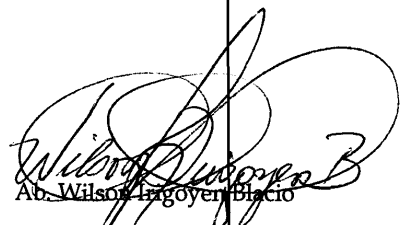
correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, la acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.




Ab. Wilson Ingoyen Blacio
Presidente-Ad-Hoc


Ing. Enrique Portaluppi Castro
Gerente General - Secretario

p. COADMINISTER S.A.

Ab. Wilson Ingoyen Blacio
Gerente General
Accionista


Ab. Wilson Ingoyen Blacio
Accionista

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.,
CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2010**



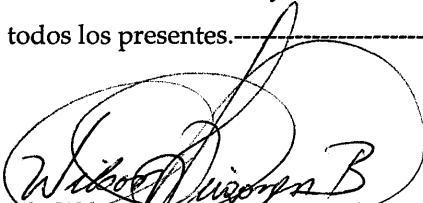
En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil nueve, a las diez horas, en el local ubicado en la oficina 03 del piso 21 del Edificio Financiero, localizado en la Av. 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen los accionistas de la compañía **NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.:** 1) El señor Wilson Ramón Irigoyen Blacio por los derechos que representa de COADMINISTER S.A. propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, 2) El señor Wilson Ramón Irigoyen Blacio por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO UNO) CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009; PUNTO DOS) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDA Y GANANCIAS, Y DEMÁS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2009; PUNTO TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES; Y, PUNTO CUATRO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.** Preside la sesión el abogado Wilson Irigoyen Blacio y actúa en la Secretaría el Ing. Enrique Portaluppi Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se



constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales, estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para el efecto, toma la palabra el Gerente General, quien procede a dar lectura del informe presentado por el Comisario y de su propio informe que para el efecto ha preparado. Luego de escuchar la lectura de dicho informe, la Junta decide por unanimidad de votos: **PRIMERO) APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.** A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día, al efecto por secretaría se da lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros y demás anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2009. Acto seguido, la Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos: **SEGUNDO) APROBAR EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDA Y GANANCIAS, Y DEMÁS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2009.** Una vez resuelto el segundo punto del orden del día, se procede de inmediato a tratar y discutir el tercer punto del orden del día, el mismo que corresponde a la distribución de los beneficios sociales. La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos: **TERCERO) DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 QUE ASCENDIERON A LA SUMA DE US\$ 8,143.60 LUEGO DE HACER LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL 15% DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES POR US\$ 1,221.54 SE HA DECIDIDO REINVERTIR LA SUMA DE US\$ 5,134.50 VÍA AUMENTO DE CAPITAL, POR LO QUE SE DEBE PAGAR, POR IMPUESTO A LA RENTA, LA CANTIDAD DE US\$ 1,217.07 Y LA CANTIDAD DE US \$ 570.49 SE DESTINARÁ A INCREMENTAR LAS RESERVAS LEGALES DE LA COMPAÑÍA.** Finalmente se pasa a tratar el último punto del orden del día, por lo que toma la palabra el señor Enrique Portaluppi Castro y mociona al señor Jorge Luis Ratto para que desempeñe el cargo de COMISARIO de la compañía por dos años y solicita a la Sala resuelva sobre el particular. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad de votos resuelve:

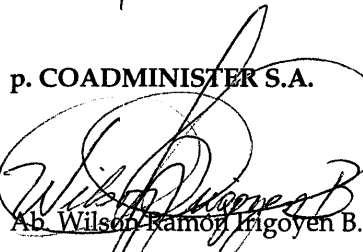
CUATRO) ELEGIR AL INGENIERO JORGE LUIS RATTO INTRIASO COMO COMISARIO DE LA COMPAÑIA POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO INDISTINTAMENTE PARA QUE EXTIENDAN EL CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

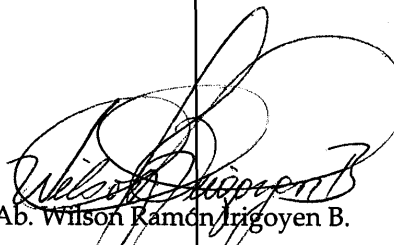


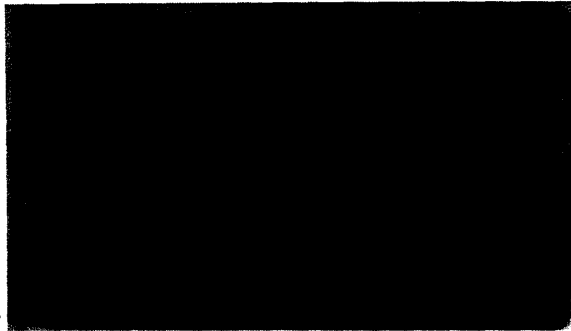

Ab. Wilson Ramón Irigoyen Blacio
Presidente Ad-Hoc


Ing. Enrique Portaluppi Castro
Gerente General-Secretario

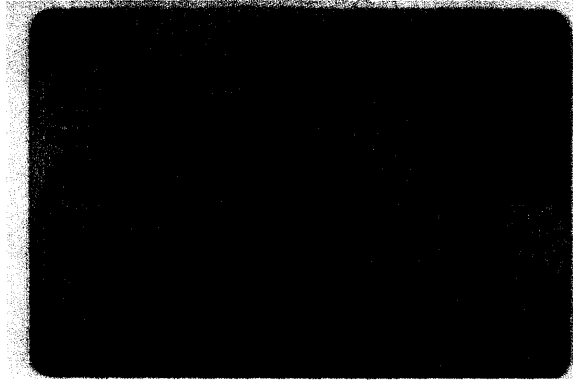
p. COADMINISTER S.A.


Ab. Wilson Ramón Irigoyen B.
Gerente General
ACCIONISTA


Ab. Wilson Ramón Irigoyen B.
Accionista



o





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 accionistas suscriptores de la totalidad de las participaciones
2 del aumento de capital: (i) COADMINISTER S.A.; y, (ii) Wilson
3 Irigoyen Blacio, son ecuatorianos. **CUARTA: DECLARACION**
4 **ESPECIAL.-** El señor Ingeniero Enrique Portaluppi Castro, en
5 su calidad de Gerente General y por lo tanto representante le-
6 gal de la compañía NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A., de-
7 clara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conciente
8 de las penas por perjurio, que a la presente fecha no es contra-
9 tista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir con ninguna
10 institución del Estado ecuatoriano y en especial con el Instituto
11 Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES.-** Quedan agregados como habilitantes a la
13 presente escritura pública, los siguientes documentos: **A)**
14 Nombramiento del Ing. Enrique Portaluppi Castro como Geren-
15 te General de la compañía NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS
16 S.A.; **B)** Copia certificada del Acta de Junta Universal y
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEGOCIOS
18 PLUS NEGOCIPLUS S.A., celebrada el veintiséis de octubre
19 de dos mil diez; y, **C)** Los demás documentos de Ley. **TRAN-**
20 **SITORIA: MANDATO.-** Quedan autorizados, indistintamente,
21 los abogados, Oscar Manrique Gómez, Roxana Zavala Luque y
22 Jorge Abelardo Albornoz Rosado, para firmar todos los escri-
23 tos, y en general, realizar todas las gestiones conducentes al
24 perfeccionamiento de la presente escritura pública, para pre-
25 sentarla para su aprobación a la Superintendencia de Compañ-
26 ías y para realizar la inscripción de la misma en el Registro
27 Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las
28 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la pre-

1 sente escritura pública.-” Hasta aquí la minuta patrocinada por
2 la Abogada Roxana Zavala Luque, registro número trece mil
3 trescientos cincuenta y cinco, que con los documentos que se
4 agregan queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy
5 fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura
6 al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo la No-
7 taria en un solo acto.

9 **p. NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.**

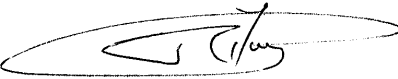
10 **R.U.C. No. 0992593431001**

11
12 **ING. ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO**

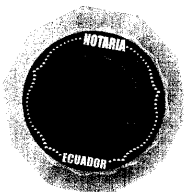
13 **GERENTE GENERAL**

14 **C.C. No. 120036749-6**

15 **C.V. No. 043 - 0086**

16
17
18 
19 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
20 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

21
22
23 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
24 **CUARTA COPIA**, en nueve fojas útiles, rubrica-
25 das por mí la Notaria, que sello y firmo en Gua-
26 yaquil, a 10 de Noviembre del año 2.010.-

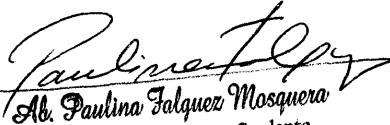



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.**, de fecha 10 de Noviembre del año 2.010, otorgada ante la Notaria Titular Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0009149**, emitida por el Abogado Rafael Mendoza Avilés, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 29 de Diciembre del 2.010, tomé nota de la **APROBACION** de la presente Escritura

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2.010.-


Ab. Paulina Falquez Mosquera
Notaria Vigésima Sexta Suplente
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 66.491
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0009149, ordenada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), **RAFAEL MENDOZA AVILES**, el 29 de Diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.**, de fojas 140.840 a 140.860, Registro Mercantil número 24.903.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66491



S

REVISADO POR:

✓



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.**, de fecha 23 de Abril de 2.007, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-10-0009149**, emitida por el señor Abogado Rafael Mendoza Avilés, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 29 de Diciembre del 2.010, tomé nota de la **APROBACION** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS PLUS NEGOCIPLUS S.A.**, de fecha 10 de Noviembre de 2.010, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi.

Guayaquil, 14 de Enero del 2.011.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

